



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 1 de 15

En la Ciudad de México, siendo las 13:09 horas del 14 de agosto de 2023, se reunieron en la Sala del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, el Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social (por medios remotos); Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en representación de la Arq. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar; Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos; en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público (por medios remotos); Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas; Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos tres últimos pertenecientes al IMSS; como invitados Lic. Mtra. Anabell Rayo Bello, Titular de la Coordinación de Nómina Federalizada de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con la asistencia del Ing. René Sánchez Puls, Comisario Suplente del Sector Salud, Trabajo y Seguridad de la Secretaría de la Función Pública en representación de la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR (por medios remotos), así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Michael Padilla Sánchez, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum legal.
2. Propuesta del orden del día.
3. Modificación a la Estructura Básica Orgánica (unidades estatales).
4. Modificación al Estatuto Orgánico (unidades estatales).
5. Propuesta y, en su caso, aprobación de DOS nombramientos para ocupar niveles jerárquicos y DIEZ Coordinadores Estatales sujetos a aprobación de la Junta de Gobierno:
  - i. Dra. Carmen Laura Meneses Hernández, Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales de la Unidad de Atención a la Salud.
  - ii. Dr. Rosbel Toledo Ortiz, Coordinación de Educación e Investigación.
  - iii. Coordinadores Estatales:
    1. Dr. Bogdán Arriaga Benis, Baja California Sur.
    2. Dr. José Alejandro Ávalos Bracho, Ciudad de México.
    3. Dr. Armando de la Mora Morfín, Colima.





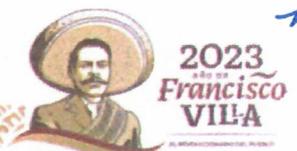
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

- 4. Dr. José Francisco Munguía Pérez, Nayarit.
5. Dr. Alberto Quintero Pérez, Sinaloa.
6. Dra. Gabriela del Carmen Nucamendi Cervantes, Sonora.
7. Dr. Gabriel Gutiérrez Morales, Tlaxcala.
8. Dr. Artemio Hernández Torres, Veracruz.
9. Dr. Carlos Marcos Hernández Magallanes, Zacatecas.
10. Dra. Liliana Montejo León, Campeche.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.
7. Solicitud de autorización para que la Dirección General de IMSS-BIENESTAR pueda gestionar las modificaciones a su presupuesto en términos de flujo de efectivo que deban realizarse de manera regular durante el Ejercicio Fiscal de 2023.
8. Asuntos Generales.
1. Informar a la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR sobre los Lineamientos para establecer criterios para el proceso de incorporación laboral al IMSS BIENESTAR.

1. Verificación del quórum legal.

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

Table with 5 columns: No., Nombre, Cargo, Carácter en la Junta de Gobierno. It lists 6 members of the board with their respective titles and roles.





SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
7	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del IMSS	Integrante titular
8	Dra. Célida Duque Molina	Directora de Prestaciones Médicas del IMSS	Integrante titular
9	Ing. Rene Sánchez Puls	Comisario Suplente del Sector Salud, Trabajo y Seguridad de la Secretaría de la Función Pública	Integrante suplente del Órgano de Vigilancia
10	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR	Invitado permanente
11	Mtra. Anabell Rayo Bello	Coordinadora de Nomina Federalizada del IMSS-BIENESTAR.	Invitada
12	Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Invitado
13	Lic. Juan Carlos Cardona Aldave	Coordinador Normativo de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Secretario Técnico
14	Lic. Michael Padilla Sánchez	Coordinador de Legislación y Consulta del IMSS	Prosecretario

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 6ª.E.01/0823. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), TOMA CONOCIMIENTO de la participación de nueve de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Sexta Sesión Extraordinaria 2023, con lo cual se cuenta con el quórum legal para sesionar."





SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

2. Propuesta del Orden del día.

Acto seguido, el Mtro. Zoe Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Secretario Técnico, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente sesión extraordinaria, aclarando que hubo modificación al punto denominado "Propuesta y, en su caso, aprobación de DOS nombramientos para ocupar niveles jerárquicos y DIEZ Coordinadores Estatales sujetos a aprobación de la Junta de Gobierno", ya que en la carpeta que les fue enviada menciona "TRECE" nombramientos en total, luego entonces, se hace de su conocimiento que por lo que respecta al nombramiento de la "Coordinación Estatal de Guerrero" el Lic. Humberto Soto (incompleto), fuera de eso queda en los términos enviados a los integrantes de la Junta de Gobierno, preguntando si existe algún comentario al respecto.

El Ing. René Sánchez Puls, Comisario Suplente del Sector Salud, Trabajo y Seguridad de la Secretaría de la Función Pública, solicitó el uso de la palabra para manifestar que se había comentado que la Coordinación Estatal de Campeche, también sería eliminada de la carpeta que les fue enviada con antelación.

El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico, manifestó que horas antes de la presente Sesión Extraordinaria, se actualizó la Carpeta para quedar como se verá en la presente.

Dicho lo anterior, el Secretario Técnico preguntó si existía algún otro comentario, y al no existir alguno solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, la cual fue aceptada, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 6ª.E.02/0823. Se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) acuerda Único.- Aprobar por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el Orden del día de su Sexta Sesión Extraordinaria 2023."

3. Modificación a la Estructura Básica Orgánica (Coordinaciones Estatales).

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó a la Mtra. Anabell Rayo Bello, exponer el siguiente punto a los integrantes de la Junta de Gobierno.

La Mtra. Anabell Rayo Bello, agradeció al presidente por el uso de la palabra e indicó a continuación que el modelo de las Estructuras Estatales en las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Salud, tiene como finalidad dirigir, administrar, y coordinar la prestación gratuita de los Servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados en vinculación y de acuerdo a las directrices asociadas por las Unidades y Coordinaciones de Nivel Central del IMSS-BIENESTAR en el Estado, con el objetivo principal de otorgar atención integral a las personas sin seguridad social, por medio de la implementación y operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, en las unidades de salud y hospitales, así como la administración eficaz y eficiente del padrón de beneficiarios del IMSS-BIENESTAR, por ello, es fundamental contar con estructuras que garanticen la ejecución adecuada y continuidad de las políticas, programas, estrategias y acciones médico preventivas desde el ámbito de la acción comunitaria hasta el Tercer Nivel; medicina de alta





SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

especialidad en alineación con la normativa estratégica sectorial del país, en un marco de respeto a los Derechos Humanos con perspectiva de género y con enfoque intercultural de la salud.----- Es por esto que, a partir del primero de agosto del presente ejercicio fiscal, se cuenta con la fuente de financiamiento para la creación de las Estructuras Estatales, para once entidades federativas, las cuales constarán de un Coordinador Estatal y tres jefes de servicio; uno para la atención a la salud, otro para la administración y finanzas y, un tercero para el área jurídica; así como, cincuenta y cuatro plazas de soporte administrativo. ----- Acto seguido el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto agradeció por lo antes expuesto, preguntando a los integrantes de la Junta de Gobierno, así como a la Comisaria, si tienen algún comentario al respecto.----- El Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, precisó que en la redacción del artículo 64 se corrija la palabra "Administración". ----- El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció e indicó que se tomará nota para proceder a dicha corrección, así mismo preguntó si existe algún otro comentario. Al no existir comentario solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 6ª.E.03/0823.** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción IX y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), 3 y 61, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Acuerda: **Único** Aprobar por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, la integración de cada una de las Coordinaciones Estatales a la Estructura Orgánica Básica del IMSS-BIENESTAR, toda vez que dichas Coordinaciones estarán jerárquicamente subordinadas a la Dirección General de este Organismo, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 21, del Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR aprobado por la Junta de Gobierno el treinta y uno de julio pasado, observando la normatividad aplicable y aquellas disposiciones que, en su caso, emitan las autoridades hacendarias, manteniendo informado en todo momento a este Órgano de Gobierno; sin perjuicio de los casos que requieran de la autorización específica del mismo para continuar con el trámite correspondiente, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 57 y 58, fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad, en lo referente a modificaciones al presupuesto y adecuaciones presupuestarias para entidades, y 36, fracción XX, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)."





SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

4. Modificación al Estatuto Orgánico (Unidades Estatales).

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, nuevamente cedió la palabra a la Mtra. Anabel Rayo Bello, para llevar a cabo la presentación del siguiente punto.

Sobre este punto, la Mtra. Anabel Rayo Bello, manifestó que la modificación que se realizó al "Estatuto", fue en el anexo del Capítulo V, con cuatro capítulos y cinco secciones, en donde se agregaron las atribuciones de las Coordinaciones Estatales; las tres jefaturas de servicios, las cuales son: Administración y Finanzas, Atención a la Salud y el Área Jurídica, así como, dos departamentos que son los de: "Acción comunitaria" y "Planeación estratégica", mismos que dependerán jerárquicamente de la Coordinación Estatal, es importante señalar que las funciones de los demás puestos, serán estipulados en el Manual de Organización, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el "Estatuto Orgánico".

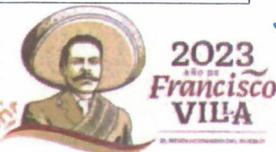
El Presidente preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber más comentarios, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, a fin de aprobar el mismo, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 6ª.E.04/0823. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 13 y 15, fracción XV, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Acuerda: Primero.- Aprobar por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, la adición del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Segundo.- Instruye al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General del IMSS-BIENESTAR, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicarlo en el Diario Oficial de la Federación."

5. Propuesta y, en su caso, aprobación de DOS nombramientos para ocupar niveles jerárquicos y DIEZ Coordinadores Estatales sujetos a aprobación de la Junta de Gobierno.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto señaló que el siguiente punto del Orden del día se refiere a la propuesta de doce nombramientos como se enlista a continuación:

Table with 3 columns: No., Candidato, and Puesto Propuesto. It lists three candidates: Dra. Carmen Laura Meneses Hernández, Dr. Rosbel Toledo Ortiz, and Dr. Bogdán Arriaga Benis, along with their proposed positions.





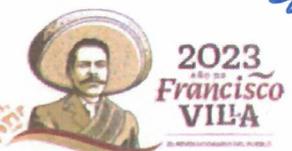
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

4.	Dr. José Alejandro Ávalos Bracho	Titular de la Coordinación Estatal en la Ciudad de México.
5.	Dr. Armando de la Mora Morfín	Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Colima
6.	Dr. José Francisco Munguía Pérez	Titular de Coordinación Estatal en el Estado de Nayarit.
7.	Dr. Alberto Quintero Pérez	Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Sinaloa.
8.	Dra. Gabriela del Carmen Nucamendi Cervantes	Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Sonora.
9.	Dr. Gabriel Gutiérrez Morales	Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Tlaxcala.
10.	Dr. Artemio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Veracruz.
11.	Dr. Carlos Marcos Hernández Magallanes	Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Zacatecas.
12.	Dra. Liliana Montejo León	Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Campeche.

Aclarando, que por lo que refiere a la Dra. Liliana Montejo León, se plantea que su nombramiento tenga efectos a partir del primero de septiembre de 2023, mientras que los once nombramientos restantes, surtirán efectos a partir del catorce de agosto de 2023. Así mismo, se mencionó que toda la información y semblanzas de los servidores públicos antes referidos, se encuentran en las carpetas que fueron enviadas de manera electrónica con antelación a la celebración de la presente sesión.

Derivado de lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber comentarios sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, a fin de aprobar los nombramientos referidos, generando el siguiente acuerdo:

**"Acuerdo 6ª.E.05/0823.** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción V XI y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Acuerda: **Primero.-** Aprobar por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, los nombramientos de doce candidatos; Titular de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales de la Unidad de Atención a la Salud, y Titular de la Coordinación de Educación e Investigación; y diez candidatos como Titulares de las Coordinaciones Estatales, señalados en la tabla que se adjunta. **Segundo.-** Por lo que se refiere a la candidata; Dra. Liliana Montejo León como Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Campeche, esta surtirá efectos a partir del 01 de septiembre de 2023.



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Tercero.- Respecto a los once candidatos restantes, sus nombramientos surtirán efectos a partir del 14 de agosto de 2023."

Table with 3 columns: No., Candidato, and Puesto Propuesto. It lists 12 candidates and their proposed positions, such as 'Titular de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad' and 'Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Baja California Sur'.

Una vez aprobados los nombramientos de los candidatos antes mencionados, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto solicitó la presencia de los servidores públicos, para proceder a la toma de propuesta de su nuevo encargo.

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanan el Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y demás normativa del Organismo, esto por el bien de la prosperidad de la Nación y de las personas sin acceso a la seguridad social".

Candidatos responden: "Si protesto". Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Si así no lo hicieren, que la Nación y la Población se los demande".





SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024...

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, solicitando al Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, exponga el tema referido...

Acto seguido el Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, manifestó que en cumplimiento a los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 34 y 56 de su Reglamento, se elaboró el anteproyecto de Presupuesto del IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2024, el cual asciende a un importe de \$184,049,850,464.98 millones de pesos, con la siguiente distribución:

Table with 4 columns: Descripción de Capítulos, Recursos Fiscales, Recursos Propios, Total. Rows include Total IMSS-BIENESTAR, 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Total Gasto Corriente, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 6000 Inversión Pública, 7000 Inversiones financieras y otras provisiones, Total Gasto de Inversión.

Así mismo, manifestó que para la determinación del monto propuesto, se consideraron las siguientes premisas; el incremento de las capacidades del IMSS-BIENESTAR para la centralización de los servicios de salud para el próximo ejercicio fiscal 2024; los requerimientos para sostener el fortalecimiento de Unidades médicas de atención a la salud con sus recursos humanos, materiales, suministros y medicamentos; los requerimientos para cubrir los compromisos laborales del IMSS-BIENESTAR en el rubro de "Servicios personales", considerando el proceso de basificación del personal en situación de contrataciones precarias. De igual manera, se tiene una previsión para el fortalecimiento y consolidación de la transferencia de los servicios estatales al IMSS-BIENESTAR para la atención médica, medicamentos, y los insumos asociados.

En el gasto de operación incluye las provisiones para la operación de los inmuebles del IMSS-BIENESTAR, previendo recursos materiales, suministros y servicios que coadyuvan al abasto de medicamentos e insumos para la salud, caravanas de la salud, acciones comunitarias, servicios de promoción y prevención de enfermedades y de atención medica ambulatoria y hospitalaria; así mismo; incluye provisiones presupuestarias para la culminación y puesta en operación de dos nuevos Hospitales Generales en Tuxtepec, Oaxaca y Tlapa, Guerrero; así como mantenimiento y equipamiento médico.

Las provisiones de gasto, se determinaron considerando lo previsto en el artículo 77 Bis 12 (sic) que establece que el Gobierno Federal destinará anualmente, a través del IMSS-BIENESTAR, recursos para la prestación gratuita de salud, medicamentos, y demás insumos asociados, así como para personas, equipamiento e infraestructura, cuyo monto no deberá ser inferior al ejercicio fiscal



Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page.



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

inmediato anterior. En atención a los artículos 77 Bis 17, 77 Bis 29 (sic), el anteproyecto prevé las aportaciones al "Fondo de Salud para el Bienestar", para la atención a las enfermedades que representan costos altos, la atención de necesidades de infraestructura y completar los recursos destinados al abasto de medicamentos.

Así mismo, mencionó que es importante precisar que el monto y distribución del anteproyecto estará sujeto al techo presupuestario que para tal efecto lo notifique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el marco de la integración del proyecto de egresos de la Federación para el ejercicio 2024.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto agradeció lo comentado, y preguntó si existía algún otro comentario al respecto, por lo que el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo solicitó el uso de la palabra, y comentó que considera importante contemplar lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en el sentido de contener la descripción detallada de objetivos, metas, Unidades responsables de ejecución, etc., refirió que si bien se mencionan las premisas descritas que sirven de base para su formulación, en este punto, solicitó describir de manera específica indique cuales son los requerimientos por ejemplo: el número de beneficiarios, unidades médicas, equipamiento, etc, para vestir los proyectos de la ejecución del gasto, mencionar también compromisos laborales de manera específica, así mismo, que se incluyan las variables macroeconómicas con las cuales se hicieron las proyecciones presupuestarias.

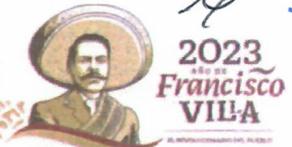
El Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, consideró la importancia de mencionar el levantamiento de necesidades de cada Unidad médica que sostienen las estimaciones; mencionar la incorporación de los nuevos Estados al Sistema Federalizado del ejercicio para el que se proponen los recursos; sustentar las cifras para darle seguimiento al ejercicio con un enfoque de resultados de absoluta transparencia y rendición de cuentas con indicadores; así como incluir en el antecedente jurídico los artículos 26, 27, 28 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, manifestó que debido a que solo se trata de una propuesta, se requiere su aprobación, y una vez asignando el presupuesto, se podrán hacer las adecuaciones y asignar recursos.

En uso de la palabra el Lic. Javier Guerrero García, manifestó que aún y cuando el IMSS-BIENESTAR es de nueva creación, cuenta con un presupuesto inicial el cual se está tomando como base incluso para el cumplimiento de los compromisos laborales, por lo que el presupuesto adicional tendría que estar sobre los compromisos y los retos que se han estado enfrentando con el proceso de transición. Por lo tanto, consideró que el presupuesto inicial es fundamental para el cumplimiento de los derechos y compromisos de operación para 2024.

Al término de lo manifestado, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo comentado y preguntó si existía alguna otra observación, sin que los presentes tuvieran algo adicional, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 6ª.E.06/0823. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24, 25, 27 y 29, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 y 56, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10, 11, 12, fracción IV y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público



Handwritten signatures and initials in green and blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom center.



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Acuerdo: Primero.- Aprobar por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el Anteproyecto de Presupuesto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio 2024, por un monto de \$184,049,850,464.98 (ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 98/100 M.N.). Segundo.- Instruye al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General del IMSS-BIENESTAR, para que, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas de este Organismo, remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su consideración, el Anteproyecto de Presupuesto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar para el ejercicio 2024. Es importante señalar que, el monto y distribución del presente Anteproyecto de presupuesto, estará sujeto a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca, en el marco de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

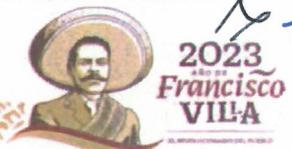
7. Solicitud de autorización para que la Dirección General de IMSS-BIENESTAR pueda gestionar las modificaciones a su presupuesto en términos de flujo de efectivo que deban realizarse de manera regular durante el Ejercicio Fiscal de 2023.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto mencionó que todo lo referente a este punto del Orden del día, está disponible en la carpeta que les fue enviada electrónicamente con antelación a la celebración de la presente sesión, otorgando el uso de la palabra al Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, para desarrollar el tema.

El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, manifestó que se requiere la autorización para que la Dirección General del IMSS-BIENESTAR, pueda gestionar las modificaciones al presupuesto en términos de Flujo de Efectivo que deban realizarse de manera regular durante el ejercicio 2023, refirió que el artículo 99 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los titulares de las entidades podran solicitar la autorización global del Órgano de Gobierno respecto a las modificaciones al presupuesto en Flujo de Efectivo que deban realizarse de manera regular, lo anterior, sin perjuicio de que el Órgano de Gobierno determine los casos que requieran autorización específica, para continuar con el trámite.

De igual manera el artículo 58 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria menciona que las adecuaciones presupuestarias, se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades, y comprenderán las modificaciones a las estructuras administrativas, funcional y programática, económica y geográfica entre otras, así mismo, mencionó, que el mes pasado se les dio el recurso con el que contaba el INSABI, sin embargo, este no venía clasificado en los capítulos o etiquetado, de manera que pudiera operar en el IMSS-BIENESTAR, es por ello que se requiere realizar modificaciones.

Expuesto lo anterior, el Mtro Marco Aurelio Ramírez Corzo solicitó se informe de manera periódica a esta H. Junta de Gobierno de manera mensual, sobre las modificaciones y adecuaciones que se realicen al presupuesto, así mismo, solicitó la modificación del acuerdo con el fin de dar énfasis a





SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

que se autoriza a la Dirección General para que, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, se realicen las gestiones para llevar a cabo dichas modificaciones. Derivado de lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto, y preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber alguno sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, a fin de autorizar las modificaciones al presupuesto referido, generando el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 6ª.E.07/0823. La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), AUTORIZA de manera global a la Dirección General del IMSS-BIENESTAR las modificaciones a su presupuesto en terminos de flujo que deban realizarse de manera regular durante el Ejercicio Fiscal 2023, observando la normatividad aplicable y aquellas disposiciones que, en su caso, emitan las autoridades hacendarias, manteniendo informado en terminos de periodicidad, esto es, en cada reunión Ordinaria a este Órgano de Gobierno; respecto a las modificaciones del presupuesto, sin perjuicio de los casos que requieran de la autorización específica del mismo para continuar con el trámite correspondiente, en concordancia con las disposiciones contenidas los artículos 57 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, fracción II, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 98, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente a modificaciones al presupuesto y adecuaciones presupuestarias para entidades, y 36, fracción XX del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

8. Asuntos Generales.

1. Informar a la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR sobre los Lineamientos para establecer criterios para el proceso de incorporación laboral al IMSS BIENESTAR

Para concluir el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto hizo referencia que este punto es de carácter informativo, por lo que las carpetas que les fueron enviadas con antelación, contienen los Lineamientos para establecer criterios para el proceso de incorporación laboral al IMSS BIENESTAR, solicitando a la Mtra. Anabell Rayo Bello, exponer el punto, informando que los “Lineamientos” contienen los criterios para que los trabajadores de la Salud, considerados en este momento como “Precarios”, puedan basificarse en el IMSS-BIENESTAR; teniendo como criterio principal la antigüedad, la escolaridad y el perfil de puestos.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber comentario alguno sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, a fin informar y dar conocimiento a los mismos, requiriéndole un mensaje de cierre al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipí Director General del IMSS-BIENESTAR.

Para concluir esta sesión extraordinaria, en uso de la palabra el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipí dio un mensaje de cierre y agradeció la participación de todos los integrantes de esta H. Junta de Gobierno”.





**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

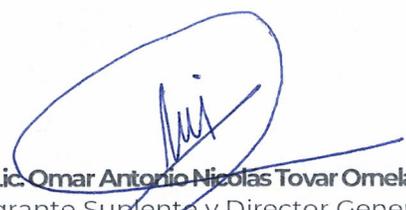
Hecho lo anterior, y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 14:35 horas de 14 de agosto de 2023. -----

  
**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**

Presidente de la Junta de Gobierno y  
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  
**Mtro. Marath Baruch Bolaños López**

Integrante Titular y Secretario del Trabajo y  
Previsión Social

  
**Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Omelas**

Integrante Suplente y Director General de  
Programación y Presupuesto "A" de la  
Subsecretaría de Egresos, en representación  
del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O,  
Secretario de Hacienda y Crédito Público,  
Integrante Titular

  
**Mtro. Abraham Alanís Cardoso**

Integrante Suplente y Coordinador de  
Proyectos para el Fortalecimiento de  
Infraestructura Social en la Secretaría de  
Bienestar, en representación de la C.  
Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de  
Bienestar, Integrante Titular

  
**Mtro. Borsalino González Andrade**

Integrante Titular y Director de  
Administración del Instituto Mexicano del  
Seguro Social



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 14 de 15



**Lic. Javier Guerrero García**

Integrante Titular y Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Ing. Rene Sánchez Puls**

Comisario Suplente del Sector Salud, Trabajo y Seguridad de la Secretaría de la Función Pública.



**Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo**

Integrante Titular y Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Dra. Célida Duque Molina**

Integrante Titular y Directora de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi**

Director General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR

**Mtra. Anabell Rayo Bello**

Invitada y Coordinadora de Nomina Federalizada del IMSS-BIENESTAR.



**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Invitado y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).



**Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**

Secretario Técnico y Coordinador Normativo de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



SERVICIOS DE SALUD  
**IMSS-BIENESTAR**

Junta de Gobierno  
Nº de sesión: 6ª Extraordinaria  
Fecha: 14/08/2023

---

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-  
BIENESTAR).

---

Página 15 de 15

**Lic. Michael Padilla Sánchez**  
Prosecretario y Coordinador de Legislación y  
Consulta del Instituto Mexicano del Seguro  
Social

